

núm. 5, C.P. 11.340, Jimena de la Fra. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/PCD/00016/2007. Interesado/a: Valdermosa, S.L. Último domicilio: Av. Europa, núm. 8, C.P. 11.405, Jerez de la Fra. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

Cádiz, 14 de diciembre de 2011.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de la Resolución de Liquidación de Subvención de 24 de octubre de 2011, por ejecución de la Sentencia núm 241/2006, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla a la entidad que se cita, en relación a la subvención concedida, en materia de Formación Profesional para el Empleo, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Intentada la notificación de la Resolución de Liquidación de Subvención, de fecha 24 de octubre de 2011, por ejecución de la Sentencia núm. 241/2006, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a la citada norma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su notificación comunicando al interesado que tiene a su disposición el texto íntegro del acto para su conocimiento y el ejercicio de los derechos que le asisten, durante el plazo de quince días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, sita en Avda. República Argentina, 21-B 1.ª planta (Servicio de Formación para el Empleo), C.P. 41011, pudiendo comparecer en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, durante el indicado plazo.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo establecido.

Expediente: 41/2002/J/285 R1.

Entidad beneficiaria: Medios Andaluces de Gestión.
C.I.F.: B41762956.

Acto notificado: Resolución de Liquidación de fecha 24 de octubre de 2011, por ejecución de la Sentencia núm. 241/2006, del Juzgado de lo Contencioso núm. Siete de Sevilla.

Sevilla, 5 de diciembre de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Salud ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-0096-11-P.

Interesado: Promociones Dorogama, S.L.

Último domicilio: C/ Cortegana, 26, 21006, Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-0145-11-P.

Interesado: Islantilla Textil, S.L.U.

Último domicilio: C.C. Islantilla, local 46-47, 21449, Lepe-La Antilla-Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 14 de diciembre de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de 14 de noviembre de 2011, recaída en el expediente sancionador que se cita.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, significándole que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso que abajo se indica, en el plazo señalado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.